

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

En atención a lo solicitado por la agente liquidadora del patrimonio del señor Héctor Alfredo Ospina Velandia -En Liquidación Judicial, y con base en lo resuelto en auto de fecha 10 de julio de 2020, se requiere a la secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de marzo de 2021, por medio del cual se ordenó lo siguiente:

“Se ordena a la secretaría que proceda a realizar la conversión de los títulos judiciales puestos a disposición del presente proceso para que sean abonados a la cuenta de depósitos judiciales número 110019196108 – expediente 91154, que cursa en la Superintendencia de Sociedades.”

La anterior decisión, deberá ser notificada a la agente liquidadora María De Los Ángeles Salazar Minorta y a la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de Abril de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c35785c427596ee598a81c12da69afb038db86ace699505ff9a1dd375365e8a**

Documento generado en 21/04/2023 12:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>